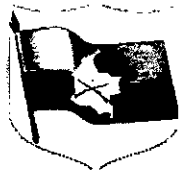


Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP

Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



La Habana, enero 23 de 2014.

Inquietudes sobre la propuesta de la delegación del gobierno titulada “PLAN INTEGRAL NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO”

Saludos.

“En la actualidad la mafia es un conglomerado tan poderoso como cualquiera de las compañías importantes del mundo. El crimen organizado actúa como una sociedad multinacional en el sentido de que desarrolla mercados, explota la demanda del consumidor, impide la competencia y elimina a la oposición. Como dice Herbie Gros, un antiguo jefe de la mafia: «Existe el bajo mundo y el gran mundo, al que yo llamo el bajo mundo legal». Donde la mafia usa pistolas, los negocios legítimos usan abogados. Actualmente la mafia es aún más peligrosa porque se ha hecho «legítima» con fuertes inversiones en negocios y gente de pantalla que habla correctísimamente y se ha educado en los mejores colegios universitarios. Ahora posee pistolas y abogados .

En uno y otro caso la mafia, como lo expresa Sciascia, es la corrupción de todos los poderes públicos, la infiltración del poder oculto de una asociación que favorece a sus propios miembros en detrimento del cuerpo social en su conjunto, en el poder del Estado.”

(Dario Betancourt Echeverry, en *Tendencias de las mafias colombianas, de la cocaína y de la amapola*. Universidad Pedagógica Nacional. Colombia)

1. **EL punto que discutimos es el de “Solución al problema de las drogas ilícitas,”** refiriéndonos ahora al sub-punto “Programas de sustitución de cultivos ilícitos. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por los cultivos ilícitos”. Pero en su propuesta, si bien inician titulado con la expresión “programas de sustitución de cultivos de uso ilícito”, luego se desarrolla la misma hablando no de un “programa” sino de un “plan”, más específicamente el “plan integral nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito”, que es la denominación que tiene a lo largo del texto. Pero por otro lado, a este le agregan como aspecto principal de su ejecución los llamados “planes de acción”. ¿Acaso vamos a usar los conceptos plan y programa indistintamente? ¿Existe alguna jerarquía de uno respecto al otro? ¿Si es así, el “plan integral nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito”, qué nivel tiene respecto a los PDET y qué nivel respecto a los “planes de acción para la transformación regional”, de que se habla en el punto 2.3 del primer acuerdo parcial? Sería muy importante dejar bien definido, de manera clara, explícita, que habrá “Planes de desarrollo alternativo”, allí donde se pretenda una política de sustitución, lo mismo que es necesario dejar clara la inclusión de las FARC en el diseño y desarrollo de este proceso.

2. El punto de la agenda en discusión nos habla de programas de sustitución”, y nos habla de “planes integrales de desarrollo”, pero la propuesta del gobierno se centra en la erradicación sin gradualidad y en la realización de “planes de acción”, dentro de una denominación que no parece ser coincidente con la idea de los “planes de acción para la transformación regional”, ni con la idea de los “planes de desarrollo alternativo” que nosotros hemos sugerido en nuestra propuesta. ¿Cuál es la razón de fondo, el propósito de los indefinidos “planes de acción”, si de lo que se trata es de lograr planes alternativos que ayuden a superar el problema de los usos ilícitos de los cultivos? Valga precisar que cuando hablamos de sustitución de usos ilícitos de los cultivos y no de sustitución de cultivos de uso ilícito, es porque creemos necesario tomar en cuenta que respecto a estos cultivos en cuestión, existen posibilidades de manejo benéfico diferentes a la erradicación o a su fumigación. No obstante, nuestra propuesta se centra en la sustitución de los cultivos, dándole prioridad a la promoción de la producción alimentaria y la preservación y recuperación ambiental. ¿La propuesta de ustedes tiene este énfasis o en el trasfondo existe también la idea de liberar territorios para la explotación minero-energética? ¿Creen ustedes que es posible pactar que los territorios que se liberen de los cultivos por la vía de la sustitución se pueden dejar libres de la explotación minero-energética para abrirle campo a proyectos alimentarios, silvo pastoriles o de recuperación ambiental?
3. ¿Dentro de este plan o programa del gobierno, se supeditan los PDET al condicionante de la erradicación?
4. ¿Qué garantías de supervivencia tendrá el campesino durante el período de transición entre la sustitución y la producción que le genere el nuevo cultivo?
5. Respecto a la idea de que acordaremos un nuevo plan, ¿en qué campo queda la vieja política antidrogas que ha estado inspirada en la fracasada “guerra a las drogas” que trazara Estados Unidos, en el prohibicionismo, las líneas de interdicción, el manejo punitivo y militarista cuya esencia –aparte de golpear a los eslabones más débiles de la cadena, como está probado- es la acción contrainsurgente?
6. ¿Seguimos en la vía de los propósitos y procedimientos que se definen desde la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, UACT, y el Departamento para la Prosperidad Social, DP, incluido el mismo enfoque de los Programas Contra los Cultivos Ilícitos (PCI), versión 2012, o hay variantes de fondo al respecto?
7. ¿Bajo qué institucionalidad se manejarían los nuevos programas y planes? ¿La “nueva arquitectura” del diseño cambia o no cambia la política de la llamada guerra a las drogas, y el esquema institucional actual para darle campo a renovadas instancias de participación ciudadana que entren en consonancia con ejecutorias de la reforma rural integral? ¿Qué es lo nuevo respecto la vieja política?
8. ¿Cuáles serían o cómo se definirían los territorios, cultivos u otros procesos productivos y zonas objetos del programa? ¿Existe un mapa de las posibles zonas priorizadas? ¿Cómo se haría la referenciación geográfica?
9. ¿Existe alguna alternativa de vida para los campesinos que habitan en los Parques Nacionales Naturales, diferente a la reubicación? ¿En qué plano queda este asunto respecto

a lo trazado en el primer acuerdo parcial sobre “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva”, especialmente en el punto 1.10.3?

10. Tenemos entendido que la participación es un aspecto fundamental de su propuesta. Hemos leído que las comunidades tienen participación activa en la elaboración de los planes de acción a nivel local, pero no nos queda claro cuál es la participación de las comunidades en el diseño del programa nacional. ¿Esta participación se queda solamente en el plano de la veeduría? ¿Cómo se darían las articulaciones entre lo local, lo territorial y lo nacional, tanto en lo referido a los diseños, como en lo concerniente a la ejecución, el seguimiento y la evaluación? ¿Se trata acaso de “acordar” *in situ*, directamente con los productores por individual la erradicación, o se trata de que se prioricen soluciones con las comunidades?
11. ¿Las políticas generales de las que deriva el plan o programa, y sus componentes son de definición gubernamental o de construcción de abajo hacia arriba con las comunidades?
12. ¿En qué queda lo de la participación internacional para asuntos de evaluación y seguimiento?
13. ¿El “Plan Integral Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” estará vinculado o hará parte del PND y de los planes departamentales y municipales? Es necesario hacer precisiones sobre cómo se hará la financiación, de donde saldrán los recursos, y este es un asunto que debemos acordarlo.
14. ¿Es pertinente el tratamiento penal condicionado si lo que se quiere es darle un tratamiento de problema social al asunto? ¿Es correcto proceder con un trato discriminatorio respecto a los campesinos enganchados en el problema de los usos ilícitos de los cultivos, tal como se hace en la propuesta al condicionarse los planes de desarrollo a la erradicación, poniendo plazos perentorios y exigiendo autoincriminación?
15. ¿Los organismos que se proponen a la manera de Asambleas y Consejos en instancias locales municipales, territoriales y nacionales actuarán solamente en el campo de la evaluación y el seguimiento de los planes o programas?

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP